



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

### CERTIFICADO N° 064/2025

El Secretario Ejecutivo que suscribe, certifica que la **Sra. GIOVANNA PATRICIA TRINCADO AVILÉS**, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario N°9.916.321-6, es miembro integrante del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tarapacá, con sede en el Edificio del Gobierno Regional de Tarapacá en Avda. Prat N°1099, Segundo Piso, en calidad de consejera regional desde el 6 de Enero de 2025 y por el plazo de cuatro (4) años, contados desde la fecha citada, de conformidad con lo establecido en la Ley N°19.175.- Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones.

Conforme lo anterior, se deja constancia de lo dispuesto en el "Artículo 39 bis.- Los empleadores de las personas que ejerzan un cargo de consejero regional deberán conceder a éstas los permisos necesarios para ausentarse de sus labores habituales con el objeto de asistir a las sesiones del consejo, así como también a las de las comisiones a que se refiere el artículo 37, hasta por doce horas semanales, no acumulables. Del mismo modo, se deberá conceder permisos laborales para el desempeño de cometidos en representación del gobierno regional, con un máximo, para estos efectos, de tres días durante un año calendario, no acumulables. El tiempo que abarquen los permisos otorgados no será de cargo del empleador, sin perjuicio de lo que acuerden las partes, y se entenderá trabajado para los demás efectos legales, bastando para ello presentar la correspondiente certificación del secretario ejecutivo del consejo."

Extendido a petición de la interesada, para los fines particulares que estime conveniente.

Conforme. - Iquique, 27 de febrero de 2025.-



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ